

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo de deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo 20 de enero de 2009, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de la Cultura, ubicada en la Avda. Cervantes del municipio de Álora. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 574 ó 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 14/2008, 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Canena, de corrección de errores de las Bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 210, de 22.10.2008).

Don Juan Serrano Jódar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado con fecha 23.10.2008 la Resolución número 083 cuya transcripción literal es como sigue:

Advertido error en la redacción dada al apartado 8.1.3 de las bases que han de regir la provisión como funcionario de carrera mediante el sistema de acceso turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Canena, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 238 del día 14.10.2008 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 210 del día 22.10.2008.

En aplicación de lo establecido en el artículo 19.2.d) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía «sobre el tiempo mínimo que ha de concederse para la realización de los ejercicios de la prueba de conocimientos» se procede a dar al citado apartado la siguiente redacción:

Primer ejercicio: El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de noventa minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canena, 23 de octubre de 2008.- El Alcalde, Juan Serrano Jódar.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se modifica la convocatoria de 2007 de las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía efectuó, con fecha 11 de julio de 2007, la convocatoria de dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 145, de 24 de julio de 2007.

Razones de oportunidad aconsejan la modificación de las bases de la convocatoria al objeto de adecuar los períodos de prórroga a las necesidades de formación de los beneficiarios.

Por medio del presente anuncio se modifica la Estipulación Cuarta párrafo primero queda redactado de la siguiente forma:

«Cuarta. Duración.

La duración de la beca será de un año, a partir de la fecha de incorporación que deberá producirse dentro del plazo de un mes desde la fecha de concesión. La duración inicial podrá ser prorrogada, en su caso, por períodos mensuales hasta un máximo de doce meses.»

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida para el proyecto de medidas técnicas previas de preparación y montaje de la Tercera Bienal de Arte Contemporáneo de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de